Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

30 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2012
Ginebra, 15 y 16 de noviembre de 2012

Informe final

I. Introducción

1. La Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC), celebrada en Ginebra del 14 al 25 de noviembre de 2011, decidió establecer un Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos, que figura en el anexo I de su Declaración Final (Documento Final, parte II, CCW/CONF.IV/4/Add.1), y, de conformidad con la novena medida del Plan de Acción acelerado, pedir "a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención que siga informando anualmente a la Reunión de las Altas Partes Contratantes de los esfuerzos realizados para promover la universalización y los avances logrados al respecto". Además, en la décima medida del Plan de Acción acelerado se dispone que "la 'Universalización de la Convención y sus Protocolos'" se debe establecer como "tema permanente del programa de las Reuniones de las Altas Partes Contratantes que se celebran cada año, en relación con el cual el Presidente designado, las Altas Partes Contratantes, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las organizaciones regionales y otras organizaciones podrían intercambiar información e informar sobre sus respectivos esfuerzos para promover la universalización".

2. La Cuarta Conferencia de Examen decidió también, como figura en la decisión 3 de la Declaración Final, "mantener el Programa de Patrocinio e" instar "a este a que estudie todas las posibilidades de promover la universalización y aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo II de la Declaración Final". La Cuarta Conferencia de Examen encargó "a la OAD que evalúe otros medios de administrar el Programa de Patrocinio, por ejemplo mediante la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, y que presente un informe a los Estados partes en la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención en 2012, con recomendaciones para la administración del Programa de Patrocinio", como se dispone en el párrafo 5 e) del anexo II de la Declaración Final.

3. La Cuarta Conferencia de Examen decidió también, como figura en la decisión 4 de la Declaración Final, "reforzar la aplicación del mecanismo para el cumplimiento relativo a la Convención y sus Protocolos anexos, que se aprobó en la Tercera Conferencia de Examen y la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención en 2007 de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo III".

Se ruega reciclar

4. La Cuarta Conferencia de Examen decidió, como figura en la decisión 1 de la Declaración Final, "convocar una reunión de expertos de composición abierta, bajo la responsabilidad global del Presidente designado de la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, de tres días en 2012, para examinar con mayor profundidad la aplicación del derecho internacional humanitario en relación con las minas distintas de las minas antipersonal, y presentar un informe a la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes".

5. La Cuarta Conferencia de Examen decidió, como figura en la decisión 5, párrafo 3, del Documento Final, que "las Altas Partes Contratantes en la Convención deberán emprender, en su reunión anual de 2012, un examen del desempeño, el personal empleado y el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, y a este respecto pide a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación que presente a tiempo un informe exhaustivo para su examen por las Altas Partes Contratantes".

6. La Cuarta Conferencia de Examen decidió, como figura en la decisión 5 1) vi) del Documento Final, organizar la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención los días 15 y 16 de noviembre de 2012.

7. La Cuarta Conferencia de Examen decidió, como figura en el párrafo 32 del Documento Final, parte I (CCW/CONF.IV/4), designar al Sr. Jesús S. Domingo, de Filipinas, Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención que se celebrará en 2012.

II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

8. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra los días 15 y 16 de noviembre de 2012.

9. Participaron en la labor de la Reunión las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

10. Los siguientes Estados signatarios de la Convención también participaron en la labor de la Reunión: Egipto, Nigeria y Viet Nam.

11. Los siguientes Estados que no son partes en la Convención participaron en la labor de la Reunión en calidad de observadores: Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Guinea, Indonesia, Iraq, Kuwait, Líbano, Malasia, República Democrática del Congo, Singapur, Tailandia y Yemen.

12. Los representantes de las siguientes organizaciones participaron en la labor de la Reunión: Unión Europea, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

13. Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades participaron también en la labor de la Reunión: Action on Armed Violence, Llamamiento de Ginebra, Human Rights Watch, Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas, Mines Advisory Group, Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo e Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz.

III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

14. La Reunión fue declarada abierta el 15 de noviembre de 2012 por el Director de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Jarmo Sareva.

15. La Reunión celebró cuatro sesiones plenarias. En su primera sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2012, la Reunión confirmó el nombramiento como Presidente del Sr. Jesús S. Domingo, de Filipinas.

16. La Reunión aprobó su programa (CCW/MSP/2012/1) y su programa de trabajo (CCW/MSP/2012/2) y confirmó su reglamento (CCW/CONF.IV/2).

17. La Reunión observó que había diversidad de opiniones sobre la participación de una ONG en las reuniones de la Convención, lo cual, según algunas delegaciones, se apartaba de la práctica que se había seguido en las reuniones anteriores. El Presidente celebrará consultas oficiosas a fin de encontrar una solución aceptable para todas las Altas Partes Contratantes al respecto, antes de la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención. A tal efecto, ni las modalidades de la presente reunión ni las de ninguna reunión previa se considerarán un precedente.

18. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes confirmó el nombramiento como Secretario General de la Reunión del Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. La Sra. Hine-Wai Loose, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, desempeñó las funciones de Secretaria de la Reunión.

19. La Reunión recibió un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, al que dio lectura el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sr. Kassym-Jomart Tokayev.

20. Antes del intercambio general de opiniones, el Sr. Arturas Gailiunas, de Lituania, presentó el informe del Programa de Patrocinio (CCW/MSP/2012/7 y Add.1) y el Presidente presentó el informe sobre la promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos (CCW/MSP/2012/6). El Presidente informó sobre la aplicación del Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos. La Reunión de las Altas Partes Contratantes celebró la adhesión de Burundi a la Convención, el Protocolo II y el Protocolo V. La Reunión celebró también la adhesión de Cuba al Protocolo IV y el Protocolo V, la adhesión de Montenegro al Protocolo II enmendado, la adhesión de Sudáfrica a la Enmienda al artículo 1 y el Protocolo V y la adhesión de la República Democrática Popular Lao y Turkmenistán al Protocolo V.

21. Participaron en el intercambio general de opiniones los siguientes Estados: Alemania, Australia, Bangladesh, Belarús, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Guatemala, India, Israel, Japón, Lesotho, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Santa Sede, Suiza, Turquía y Ucrania. Participaron las siguientes organizaciones: Unión Europea, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (en nombre del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas) y Comité Internacional de la Cruz Roja. Participó la siguiente ONG: Human Rights Watch.

22. En la segunda sesión plenaria, el colaborador de la Presidencia en relación con las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA), Coronel Jim Burke de Irlanda, informó sobre la labor de la Reunión de Expertos en MDMA. Los siguientes Estados participaron en el debate sobre las MDMA: Alemania, Argentina, Australia, Belarús, China, Colombia, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, México, Noruega, Pakistán, Suecia y Suiza. Participó la siguiente ONG: Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas.

23. La Reunión acogió con satisfacción el informe de la Reunión de Expertos sobre las MDMA y expresó su reconocimiento por la labor del Coronel Jim Burke de Irlanda como colaborador de la Presidencia en relación con las MDMA.

24. La Reunión tomó nota de las inquietudes planteadas por algunas Altas Partes Contratantes en relación con el Protocolo III por el empleo ofensivo de fósforo blanco contra civiles, incluidas las propuestas de nuevos debates sobre esta cuestión. La Reunión observó que no había acuerdo sobre diversos aspectos de esta cuestión.

25. La Reunión tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunas Altas Partes Contratantes por la aplicación del derecho internacional humanitario en vigor, en particular el uso de armas explosivas en zonas pobladas.

26. De conformidad con la decisión de la Cuarta Conferencia de Examen relativa a la decisión de mejorar la aplicación del mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y a sus Protocolos, la Reunión tuvo ante sí los informes nacionales anuales sobre el cumplimiento de las siguientes Altas Partes Contratantes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Italia, Japón, Letonia, Lituania, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Santa Sede, Suecia, Suiza y Turquía.

27. Durante la Reunión, se examinaron los documentos siguientes: CCW/MSP/2012/1 a CCW/MSP/2012/8 y CCW/MSP/2012/WP.1 a CCW/MSP/2012/WP.5, enumerados en el anexo III. Los documentos oficiales de la Reunión de las Altas Partes Contratantes pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas, en el sitio web http://documents.un.org/, y en el sitio web oficial de la Convención, incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en http://www.unog.ch/ccw.

IV. Conclusiones y recomendaciones

28. La Reunión acogió con satisfacción el informe sobre la promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos y reafirmó su compromiso con el Plan de Acción acelerado para lograr la universalización. La Reunión subrayó la importancia de

lograr la adhesión universal a la Convención, a su artículo 1 enmendado y a sus Protocolos, así como su cumplimiento.

29. La Reunión recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente designado de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención ejerciesen su autoridad para lograr el objetivo de la universalidad de la Convención y sus Protocolos. A ese efecto, la Reunión pidió al Presidente designado que considerase la posibilidad de presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo octavo período de sesiones.

30. La Reunión expresó su reconocimiento por el informe del Programa de Patrocinio de la CAC, las Directrices sobre la administración del Programa y el papel continuo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra en la administración del Programa. La Reunión reconoció el valor y la importancia del Programa de Patrocinio en el marco de la Convención para promover la universalización de la Convención y sus Protocolos, fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos, mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las Altas Partes Contratantes y los Estados que todavía no sean partes y lograr una representación geográfica más amplia en las reuniones de la Convención. La Reunión exhortó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio.

31. La Reunión subrayó una vez más la importancia de que todas las Altas Partes Contratantes cumplieran las disposiciones de la Convención y sus Protocolos, se comprometieran a aplicar cabalmente las disposiciones consagradas en estos y estuvieran resueltas a consultarse y cooperar entre sí para facilitar el pleno respeto de las obligaciones enunciadas en la Convención y sus Protocolos en que fueran partes, promoviendo así su cumplimiento.

32. La Reunión reafirmó su compromiso con el mecanismo para el cumplimiento relativo a la Convención y sus Protocolos. Además, la Reunión reiteró el llamamiento a que todas las Altas Partes Contratantes presentaran informes nacionales sobre el cumplimiento de conformidad con la decisión adoptada en la Cuarta Conferencia de Examen de reforzar la aplicación del mecanismo para el cumplimiento. A ese respecto, se recordó que la Cuarta Conferencia de Examen había fijado el 31 de marzo de cada año como plazo para la presentación de los informes nacionales sobre el cumplimiento.

33. La Reunión expresó su reconocimiento por el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y la labor que había llevado a cabo desde la Cuarta Conferencia de Examen. La Reunión pidió a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus costes estimados y reales.

34. La Reunión observó que algunos Estados cuestionaban la utilidad de las actas resumidas en relación con su coste. El Presidente designado celebrará consultas oficiosas antes de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención a fin de encontrar una solución aceptable para todas.

35. La Reunión tomó nota de que el Presidente adoptaría medidas en relación con el párrafo 17 del documento final.

36. La Reunión decidió que:

- La siguiente Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebraría los días 14 y 15 de noviembre de 2013 en Ginebra y aprobó sus gastos estimados (CCW/MSP/2012/5);
- La Séptima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, sobre los Restos Explosivos de Guerra, se celebraría los días 11 y 12 de noviembre de 2013 en Ginebra;

- La 15ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado se celebraría el 13 de noviembre de 2013 en Ginebra.

37. La Reunión decidió nombrar al Embajador Jean-Hugues Simon-Michel, de Francia, Presidente de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

38. En la misma sesión plenaria, la Reunión aprobó su informe final, que figuraba en el documento CCW/MSP/2012/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/MSP/2012/9.

Anexo I

Programa provisional de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes (recomendado por la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 16 de noviembre de 2012)

1. Apertura de la Reunión.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente de la Reunión.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Reunión.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Minas distintas de las minas antipersonal (MDMA).
9. Plan de acción acelerado para la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos.
10. Examen del informe del Programa de patrocinio de la Convención.
11. Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos.
12. Examen del informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención.
13. Examen y aprobación del informe final.
14. Otros asuntos.
15. Clausura de la Reunión.

Anexo II

Altas Partes Contratantes en la Convención y sus Protocolos anexos (incluidas las que han consentido en obligarse por los Protocolos siguientes)[1]

Estado parte	*CAC (115)*	*Artículo 1 enmendado*[2] *(76)*	*Protocolo I*[3] *(110)*	*Protocolo II*[4] *(92)*	*Protocolo II enmendado*[5] *(98)*	*Protocolo III*[6] *(106)*	*Protocolo IV*[7] *(101)*	*Protocolo V*[8] *(81)*
Albania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alemania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Antigua y Barbuda	✓		✓			✓	✓	
Arabia Saudita	✓		✓			✓	✓	✓
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Australia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Austria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bangladesh	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Belarús	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bélgica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Benin	✓		✓			✓		
Bolivia (Estado Plurinacional de)	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Bosnia y Herzegovina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Brasil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bulgaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Burkina Faso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Burundi	✓			✓				✓
Cabo Verde	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Camboya	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Camerún	✓				✓		✓	✓
Canadá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chile	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
China	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chipre	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Costa Rica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

[1] Al 16 de noviembre de 2012.

[2] Por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Convención para aplicarlo a todos los conflictos armados, incluidos los conflictos armados no internacionales.

[3] Protocolo sobre fragmentos no localizables.

[4] Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos.

[5] Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, en su forma enmendada el 3 de mayo de 1996.

[6] Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias.

[7] Protocolo sobre armas láser cegadoras.

[8] Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra.

Estado parte	*CAC (115)*	*Artículo 1 enmendado*[2] *(76)*	*Protocolo I*[3] *(110)*	*Protocolo II*[4] *(92)*	*Protocolo II enmendado*[5] *(98)*	*Protocolo III*[6] *(106)*	*Protocolo IV*[7] *(101)*	*Protocolo V*[8] *(81)*
Croacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuba	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Dinamarca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Djibouti	✓		✓	✓		✓		
Ecuador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
El Salvador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Emiratos Árabes Unidos	✓		✓			✓		✓
Eslovaquia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eslovenia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
España	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estados Unidos de América	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estonia	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
ex República Yugoslava de Macedonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Federación de Rusia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Filipinas	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Finlandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Francia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gabón	✓		✓		✓	✓	✓	✓
Georgia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Guatemala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guinea-Bissau	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Honduras	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hungría	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
India	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Irlanda	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Islandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Israel	✓		✓	✓	✓		✓	
Italia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jamaica	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Japón	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Jordania	✓		✓		✓	✓		
Kazajstán	✓		✓			✓	✓	
Lesotho	✓		✓	✓		✓		
Letonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liberia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liechtenstein	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lituania	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Luxemburgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Madagascar	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓

Estado parte	*CAC (115)*	*Artículo 1 enmendado*[2] *(76)*	*Protocolo I*[3] *(110)*	*Protocolo II*[4] *(92)*	*Protocolo II enmendado*[5] *(98)*	*Protocolo III*[6] *(106)*	*Protocolo IV*[7] *(101)*	*Protocolo V*[8] *(81)*
Maldivas	✓		✓		✓	✓	✓	
Malí	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Malta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Marruecos	✓			✓	✓		✓	
Mauricio	✓		✓	✓		✓	✓	
México	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
Mónaco	✓		✓		✓			
Mongolia	✓		✓	✓		✓	✓	
Montenegro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Nauru	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Nicaragua	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Níger	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Noruega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nueva Zelandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pakistán	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Panamá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Paraguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Perú	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Polonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Portugal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Qatar	✓		✓			✓	✓	✓
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
República Checa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Corea	✓	✓	✓		✓			✓
República de Moldova	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República Democrática Popular Lao	✓		✓	✓		✓		✓
República Dominicana	✓	✓			✓		✓	✓
Rumania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Vicente y las Granadinas	✓		✓		✓	✓	✓	✓
Santa Sede	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Senegal	✓				✓	✓		✓
Serbia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Seychelles	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Sierra Leona	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Sri Lanka	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Sudáfrica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Estado parte	*CAC (115)*	*Artículo 1 enmendado*[2] *(76)*	*Protocolo I*[3] *(110)*	*Protocolo II*[4] *(92)*	*Protocolo II enmendado*[5] *(98)*	*Protocolo III*[6] *(106)*	*Protocolo IV*[7] *(101)*	*Protocolo V*[8] *(81)*
Suiza	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tayikistán	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Togo	✓		✓	✓		✓		
Túnez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Turkmenistán	✓		✓	✓	✓			✓
Turquía	✓	✓	✓		✓		✓	
Ucrania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uganda	✓		✓	✓		✓		
Uruguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uzbekistán	✓		✓	✓		✓	✓	
Venezuela (República Bolivariana de)	✓		✓	✓	✓	✓		

Estados signatarios de la Convención

Afganistán, Egipto, Nigeria, Sudán y Viet Nam.

Anexo III

Lista de documentos

Signatura	*Título*
CCW/MSP/2012/1	Programa provisional. Presentado por el Presidente designado
CCW/MSP/2012/2	Programa de trabajo provisional. Presentado por el Presidente designado
CCW/MSP/2012/3	Documento de reflexión sobre las minas distintas de las minas antipersonal. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, en nombre del Presidente designado de la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2012
CCW/MSP/2012/4	Informe de la Reunión de Expertos de 2012 sobre las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA)
CCW/MSP/2012/5	Gastos estimados de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Nota de la Secretaría
CCW/MSP/2012/6	Promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos.
CCW/MSP/2012/7 y Add.1 [inglés únicamente]	Report. CCW Sponsorship Programme. Submitted by the Steering Committee of the Sponsorship Programme
CCW/MSP/2012/8	Informe. Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención
CCW/MSP/2012/9	Informe final
CCW/MSP/2012/WP.1	Normas del derecho internacional humanitario aplicables a las minas antivehículo. Presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
CCW/MSP/2012/WP.2	Las consecuencias humanitarias de las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA). Presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
CCW/MSP/2012/WP.3	Comprender la detectabilidad. Presentado por Australia
CCW/MSP/2012/WP.4	Las consecuencias humanitarias en Camboya. Presentado por Camboya
CCW/MSP/2012/WP.5	Nota informativa. Presentada por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra
CCW/MSP/2012/INF.1 [español/francés/inglés únicamente] y Add.1 [inglés únicamente]	List of participants

Signatura	*Título*
CCW/MSP/2012/SR.1	Acta resumida de la primera sesión
CCW/MSP/2012/SR.2	Acta resumida de la segunda sesión
CCW/MSP/2012/SR.3	Acta resumida de la tercera sesión
CCW/MSP/2012/SR.4	Acta resumida de la cuarta sesión
CCW/MSP/2012/CRP.1 [inglés únicamente]	Draft final report
CCW/MSP/2012/MISC.1 [español/francés/inglés únicamente]	Provisional list of participants